



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 5 DE MAYO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01306/2022

VISTO:

La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Empresa Transporte Rurales TUR-BUS Limitada**, Rut N° **80.314.700-0** por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas; El Memorándum N°04 del 03 de febrero de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal; Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial"; El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores; Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander; Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde"; Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695; Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico N°5 emitido por el Director de Administración dirigido hacia la Administradora, en donde se informa detalladamente la necesidad de normar el otorgamiento y eliminación de la Patente Municipal; Carta de solicitud realizada por el contribuyente para dar de baja y/o eliminar la patente; Informe N°33 de fecha 03 de febrero de 2022 la cual informa que "No se evidencia actividad comercial"; Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección; Pase para Local Comercial de fecha 29 de julio de 2003, emitido por el Director de Obras Municipales el cual indica que el local se encuentra habilitado para uso de dicha patente cumple con las todas las normas Constructivas que exige la patente; Dictamen N°57488 de fecha 16 de diciembre 2003.

DECRETO:

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del segundo semestre de 2003.
 - o **Rol:** 20364
 - o **Actividad Económica:** Terciaria
 - o **Código Actividad:** 71121
 - o **Clasificación:** Venta de Pasajes, Transporte Urbano, suburbano e interurbano, recepción carga y transportes
 - o **Tipo de Establecimiento:** Sucursal
 - o **Nombre de Fantasía:** TUR-BUS Limitada
 - o **Dirección Comercial:** Licancabur N°154
 - o **Nombre del Contribuyente:** Empresa Transporte Rurales TUR-BUS Limitada
 - o **Rut:** 80.314.700-0
 - o **Dirección Particular:**
 - o **Correo Electrónico:** -
 - o **Teléfono-celular:** -
 - o **Rol Avalúo:** -
 - o **Propaganda (Letrero):** -
2. ELIMÍNESE, a contar del primer semestre de 2022 la Patente Comercial individualizada en el numeral 1 a solicitud del contribuyente y por no estar ejerciendo actividad económica.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
5. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, según el historial de pago.
6. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
7. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
8. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Respaldo 1 | Digital | Ver | | |
| Respaldo 2 | Digital | Ver | | |

SMM/CRD/DAC/CDC/MMV/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario rentas
NELSON SARRIA EVANS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20401910&hash=df290>